

TRANSCRIBIR



0002-2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

13 ENE 2011

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispone el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto estimado para su contratación, el mismo que será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0371-2010-ED, de fecha 21 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

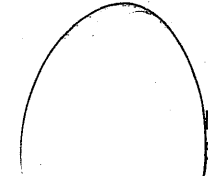
Que, de acuerdo a lo indicado en el primer considerando de la presente Resolución, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0001-2011-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación correspondiente al ejercicio presupuestal 2011 de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central, de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de la Unidad Ejecutora 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de la Unidad Ejecutora 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y de la Unidad Ejecutora 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° .- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



Artículo 3º .- Establecer que el Plan Anual aprobado por la presente Resolución se ponga a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Educación y en la Unidad de Abastecimiento, sito en Av. La Poesía N° 155 – San Borja, para su conocimiento y de ser el caso su adquisición al costo de su reproducción, de conformidad con lo establecido en el TUPA del Ministerio de Educación - aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2004-ED.



Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación

